



## **ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE LEÓN**

### **PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO** **21 DE MAYO DE 2024**

En las ciudades de León y Ponferrada, en los Salones de Actos de ambas sedes colegiales, siendo las 13:00 horas del día, atendiendo a la convocatoria se reúnen en la Primera Junta General Ordinaria del año del Ilustre Colegio de la Abogacía de León, presencialmente y mediante conexión por videoconferencia de ambas sedes, bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Santocildes, y asistidos por la Sra. Secretaria, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Tuya Ruzo, los miembros de Junta de Gobierno y colegiados que a continuación se relacionan:

Por la Junta de Gobierno: Decano, Secretaria, Tesorero, Bibliotecario, Diputada Primera, Diputado Segundo, Diputado Tercero, Diputada Cuarta, Diputada Quinta, Diputada Sexta, Diputado Séptimo, Diputada Octava, Diputada Novena, Diputado Décimo, Diputada Undécima y Diputada Decimosegunda.

Colegiadas y Colegiados Ejercientes: 130, 137, 155, 225, 274, 278, 316, 333, 338, 404, 426, 449, 487, 500, 502, 513, 515, 522, 533, 542, 548, 552, 582, 601, 613, 614, 624, 644, 683, 684, 693, 696, 701, 739, 757, 763, 785, 789, 790, 802, 836, 841, 854, 871, 876, 882, 887, 918, 943, 949, 961, 965, 988, 994, 999, 1052, 1060, 1108, 1115, 1118, 1137, 1164, 1195, 1199, 1216, 1219, 1231, 1243, 1249, 1263, 1271, 1272, 1276, 1282, 1284, 1286, 1294, 1298, 1304, 1305, 1308, 1314, 1315, 1319, 1339, 1348, 1359, 1360, 1369, 1370, 1373, 1377, 1385, 1428, 1444, 1445, 1457, 1459, 1477, 1481, 1501, 1507, 1513, 1515, 1516, 1521, 1526, 1536, 1546, 1560, 1563, 1571, 1572, 1599, 1600, 1602, 1605, 1611, 1619, 1646, 1649, 1656, 1671, 1674, 1685, 1691, 1692, 1693, 1696, 1702, 1705, 1710, 1711, 1712, 1723, 1726, 1727, 1734, 1739, 1758, 1771, 1772, 1774, 1782, 1790, 1800, 1804, 1806, 1866, 1870, 1820, 1836, 1838, 1848, 1860, 1863, 1867, 1890, 1906, 1910, 1921, 1927, 1929, 1931, 1942, 1949, 1950, 1957, 1961, 1972, 1979, 1993, 2021, 2023, 2029, 2036, 2044, 2045, 2046, 2049, 2053, 2054, 2058, 2059, 2090, 2092, 2113, 2117, 2118, 2130, 2140, 2161, 2164, 2166, 2185, 2173, 2177, 2214, 2227, 2229, 2255, 2269, 2275, 2289, 2292, 2304, 2308, 2330, 2370, 2371, 2563, 2459, 2692, 2760, 2742, 2771, 2810, 2843, 2875, 2884, 2905, 2911, 2919, 2925, 2988, 2995, 2963, 2964, 2976, 2984, 3000, 3008, 3019, 3021, 3025, 3046, 3054, 3056, 3063, 3076, 3088, 3094, 3102.

Colegiados y Colegiadas No Ejercientes: 551, 956, 1053, 1704, 1845, 1956, 2341, 2369, 2485, 2621, 2656, 3060, 3103.



Por el Excmo. Sr. Decano, siendo las 13:19 horas, da inicio a la sesión y antes de pasar a tratar los asuntos del orden del día, agradece la asistencia de los presentes tanto en León como en Ponferrada, recuerda que la Junta General se había convocado inicialmente para el pasado día 27 de marzo y por una incidencia técnica que hacía imposible la conexión por videoconferencia con la sede Delegación de Ponferrada no se pudo celebrar y tuvo que suspenderse. Dado que este hecho ha sido objeto de diversos comentarios en redes sociales y en determinados círculos, y para salir de dudas ante quienes han puesto en tela de juicio las razones de dicha suspensión, el Decano aclara que la Junta de Gobierno ni el Decano nunca tuvieron intención de suspender esa junta. Prueba de ello es que en aquel momento por varias compañeras de Ponferrada se presentaron escritos solicitando la suspensión de esa Junta General, petición que fue desestimada por la Junta de Gobierno, que posteriormente fue recurrida ante el Consejo de la Abogacía de Castilla y León, recurso que fue inadmitido. La verdadera razón por la que se suspendió la Junta General no es otra que por un fallo en la cámara y en el audio de la Delegación de Ponferrada, de tal manera que no hay que buscar más explicaciones y esa fue la única razón por la que hubo de suspenderse.

En otro orden de cosas, y ante determinados acontecimientos que han sucedido en los últimos días, de manera especial publicaciones aparecidas en medios de comunicación haciéndose eco de las opiniones de algún compañero o compañera de este colegio que acusaba a la Junta de Gobierno de falta de transparencia y falta de información y colaboración, acontecimientos que considera de extrema gravedad, el Decano recuerda que el Colegio de la Abogacía de León tiene 180 años durante los que ha estado presente como institución en la sociedad de León de una manera importante, siendo su presencia determinante en el desarrollo de la vida de la Administración de Justicia pues no en vano la ciudadanía ha puesto en las manos del colegio y quienes lo integran su deseo de ver reconocidos sus derechos ante los tribunales de justicia y deteriorar esa imagen es gravísimo; grave no para la Junta de Gobierno y para este Decano sino para la institución; utilizar medios de comunicación para desacreditar la imagen del colegio y de la institución como instrumento para hacer valer en una Junta General unas pretensiones que responden a intereses legítimos pero particulares que ha de ser aquí donde se solventen y no en determinados medios de comunicación considera que merece el reproche de esta Junta General. El Colegio de la Abogacía de León no es ajeno a la desafección hacia las instituciones que hay en el momento que estamos viviendo, pero no se puede utilizar ni atacar al Colegio para intereses particulares. Desde esta Junta de Gobierno y desde las anteriores, -muchos de cuyos miembros están hoy aquí, a quienes agradece su presencia así como la de los anteriores Decanos, D. Jesús López Arenas y D. Ricardo Gavilanes, que están en este salón de actos-, siempre se ha trabajado por construir un colegio desde dentro buscando las mejores posibilidades para nuestra profesión y para nuestro



colegio. Sabemos que no corren buenos tiempos para la profesión, desde hace años, pero en estos tiempos que se utiliza tanto la palabra “resiliencia” el Decano apela a esa resiliencia colegial para que vayamos trabajando y construyamos desde dentro, codo con codo, y no a codazos como está suponiendo actitudes que estamos viendo recientemente. El Decano reitera el compromiso que siempre hemos tenido desde el primer día de trabajar por el colegio y por los colegiados como se ha venido haciendo en estos 180 años de historia. El colegio lo seguiremos construyendo entre todos, pero podemos destruirlo entre todos.

A continuación, se pasan a tratar los asuntos del orden del día de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de marzo de 2024 y comunicado a los colegiados mediante la Circular Colegial nº 49/2024 de 1 de abril del mismo año, del que informa el Decano.

Dado que está presente en la sesión la técnico contable de Informasa, D<sup>a</sup> Ana García Vidal para dar respuesta a cuantas aclaraciones y dudas se susciten, a propuesta del Sr. Decano y no existiendo ninguna objeción por parte de ninguno de los presentes, se procede a tratar en primer lugar el tercer punto del orden del día.

### **3º.- Examen y votación de la Cuenta General de Gastos e Ingresos del ejercicio anterior.**

El Sr. Decano informa de que las cuentas del año 2023 responden a la misma estructura de las de los anteriores ejercicios, que siempre se han llevado a cabo y se han ejecutado conforme a un presupuesto aprobado en el año anterior, en la medida de lo posible con las situaciones que puedan variar; las cuentas del año 2023 no tienen nada de especial respecto de las cuentas de los años anteriores y se ajustan a dichos presupuestos.

Recuerda el Decano que el Colegio no es una institución regida por el ánimo de lucro, como establecen tanto el Estatuto General de la Abogacía y nuestro propio Estatuto, la función del colegio es fundamentalmente velar por los intereses de la profesión y de los colegiados. De que no vivimos buenos tiempos para la profesión somos conscientes desde hace muchos años, los gastos de los despachos se han incrementado en tanto que ha decaído el número de asuntos, se ha precarizado en muchas ocasiones nuestro trabajo y los ingresos de los despachos de los profesionales de la abogacía nada tienen que ver con los que se tenían hace muchos años; y el colegio siempre ha sido consciente de eso, por ello en juntas generales como esta en años anteriores se han tomado decisiones para ayudar y favorecer el ejercicio profesional de los compañeros. Hace referencia el Decano a que el trabajo realizado por los tesoreros de las distintas juntas de gobierno, en aras a que el colegio tenga una economía saneada, ha permitido que, en situaciones como las vividas en los últimos años, por la Junta



General se hayan podido tomar decisiones para favorecer a los compañeros sin perjudicar la economía colegial.

El Decano, exhibiéndose en pantalla un gráfico con los datos de las cuotas ordinarias de los colegiados ejercientes en los últimos años, (las de los no ejercientes prácticamente no han sufrido variación), procede a explicar los mismos: en el año 2015 la cuota colegial era de 70,22 euros trimestrales. Esa cuota se mantuvo exactamente igual en el año 2016. Se solicitó a la Junta de Gobierno que se llevara a cabo una bajada de cuotas, y se llevó a efecto una sustancial bajada de cuotas en el año 2017 minorándose en aproximadamente 20 euros trimestrales, y esa cuota se mantuvo durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Recuerda el Decano que el día 13 de marzo de 2020, ante el decreto del estado de alarma, se reunió la Junta de Gobierno para tomar una serie de decisiones urgentes para la defensa de los intereses de los compañeros; recuerda el decano que a pesar del estado de alarma continuaba habiendo detenidos y el colegio tuvo todo preparado desde el primer momento proporcionando a cada compañero que tenía que hacer asistencia a detenido un kit completo de protección. A ese esfuerzo, se sumó también la decisión de la Junta de Gobierno de condonar una cuota trimestral, por lo que la cuota prorrateada del año 2020 fue de 47,22 euros trimestrales.

Si el año 2020 fue duro, el año 2021 no lo fue menos porque se siguió teniendo nula o escasa actividad en los despachos y en la Junta General de Diciembre de 2020 se acordó por unanimidad rebajar la cuota para el año 2021 en un 20%, y esa cuota se situó en 41,22 euros trimestrales. En el año 2022 la cuota volvió a su importe anterior, esto es, a 51,52 euros trimestrales, esto es, el mismo importe que en el año 2017 y en el año 2023 ha sido la misma.

En la diapositiva en pantalla se aprecia la evolución de los ingresos por cuotas ordinarias; en el año 2015 el colegio recaudaba, aproximadamente, 350.000 euros anuales por cuotas ordinarias; dichos ingresos se rebajaron en el año 2017 a 254.000 euros, porque se rebajaron las cuotas; en los años 2018 y 2019 se mantuvo en la misma línea; en el año 2020 esos ingresos ya minorados, como consecuencia de la condonación bajaron más, en unos 18.000 euros menos; los ingresos por cuotas ordinarias en el año 2021, al haberse rebajado la cuota en un 20%, los ingresos del colegio por dicho concepto fueron solo de 208.000 euros frente a los 350.000 euros que se tenían en el año 2015; en 2022 se volvió a las cuotas de 2017, 2018, si bien hay que tener en cuenta que las colegiaciones habían bajado y los ingresos por cuotas ordinarias en 2023 son de 240.000 euros.

Conviene recordar que hace años se pagaba una cuota de incorporación al colegio elevada; dicha cuota de incorporación hubo de reducirse tras una



sentencia judicial y se ha situado desde hace unos años en 178 euros. Ello supone que en aquellos años, en los que además el número de incorporaciones al año era de unos 100 colegiados, el colegio tenía 60.000 euros de los de entonces sólo por ingresos correspondientes a las nuevas incorporaciones; eso es lo que permitió que la economía del colegio arrojase beneficios y tomar las decisiones de rebaja de cuota en los años 2017, 2020 y 2021.

En resumen, teniendo el número de colegiados, si la cuota trimestral ordinaria se hubiera mantenido igual que en 2015 los ingresos por dicho concepto en este ejercicio en lugar de 1.690.000 euros aproximadamente, hubieran sido de 1.999.000 euros. Es decir, el colegio ha dejado de ingresar en estos años por cuotas colegiales más de 308.000 euros al año. De tal manera que, si a los 120.000 euros de pérdidas que arroja la cuenta de pérdidas y ganancias le sumáramos esos 308.000 euros tendríamos un superávit muy importante. Y si no se tiene es sencillamente, porque nuestro criterio no es el de obtener beneficio, sino el de apoyar a los compañeros cuando hace falta y la situación es difícil y de ahí gran parte de ese resultado.

Pero esa no es la única explicación, hay otras partidas, por ejemplo la de amortizaciones de inmovilizado, cuya dotación en este año es de 98.000 euros, que están incluidos en el resultado negativo del ejercicio, con lo cual de los 120.000 euros de resultado negativo, 98.000 euros son amortizaciones, solicitando el Decano a D<sup>a</sup> Ana García Vidal que diga si es correcto, lo cual confirma.

El Decano expone que, por tanto y contrariamente a la situación económica precaria del colegio o de que falta dinero que se ha querido transmitir, la economía del colegio está saneada, pero debiendo de ser conscientes todos de que más temprano que tarde habrá que subir las cuotas colegiales. En el colegio tenemos una actividad importante. Con esta bajada de cuotas tenemos que contrarrestar una subida de salarios de los trabajadores, una subida muy importante este año 2023 de los intereses del préstamo hipotecario, del mismo modo que se ha incrementado notablemente, como sabemos todos, el precio de suministros como la energía eléctrica, y frente a esa subida de los gastos y esa congelación y rebaja de las cuotas colegiales, la conclusión no es otra que tenemos unas cuentas saneadas y una economía colegial que goza de buena salud y que nos puede dar tranquilidad a todos en este momento y para los próximos años; a este respecto, el Decano sale al paso de lo publicado en algunos medios de comunicación diciendo que el colegio tiene deudas de 600.000 euros, evidentemente, de debe a que se han comprado dos sedes, una en León y otra en Ponferrada y, para ello, se han suscrito préstamos hipotecarios a muy largo plazo con unas condiciones muy buenas en su día para que el coste de su amortización se reparta a lo largo del tiempo entre todos los compañeros que nos vamos sucediendo y no recaiga sólo sobre un pequeño número de ellos.



Recuerda así mismo el Decano que, en cumplimiento de lo que establece el artículo 90 del Estatuto Particular del Colegio, las cuentas anuales son cuentas auditadas, auditoría que se lleva a cabo por una empresa auditoría externa.

El Decano da la palabra por si hay alguna pregunta o alguna cuestión que se quiera aclarar en relación con las cuentas.

Toma la palabra D<sup>a</sup> María Luisa Orejas Pozo quien dice que no duda que la gestión de las cuentas esté bien hecha lo que no quiere decir que esté de acuerdo con algunas partidas, particularmente le suscita duda la partida de “otros gastos” que no sabe a qué se refiere, tampoco la partida de “comunicación y prensa”. El Decano aclara que esta última recoge el gasto por el trabajo realizado por una persona para reactivar la página web, que está dando muchos problemas y todas las noticias que se publican así como para reactivar la revista Locus Appelationis. En cuanto a la partida de “otros gastos” son gastos muy pequeños. D<sup>a</sup> María Luisa Orejas hace referencia a los gastos de gasolina de los Letrados que realizan el Servicio de Orientación y Atención Jurídica Penitenciaria. Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana García Vidal que en dicha partida se incluyen una suma de gastos muy pequeños, entre otros, los de las fuentes de suministro de agua, que es la mayor parte del gastos, suscripciones a periódicos y otros similares. A pregunta de la Sra. Orejas el Sr. Tesorero aclara que los periódicos están a disposición en la biblioteca.

Pide la palabra desde la Delegación de Ponferrada D<sup>a</sup> Anna Karina Correía, que se presenta como la persona a la que ha hecho alusión el Decano y ha solicitado determinada información al colegio de lo que no se va a justificar porque cree que estaba dentro de su derecho. En este punto, el Decano intenta tomar la palabra, lo que no le permite la colegiada de forma abrupta, siendo necesario solicitarle que no de la espalda al Decano ni al auditorio. D<sup>a</sup> Karina solicita que por Ana García Vidal se le aclare a qué se debe la partida 446, deudores de dudoso cobro, qué deudores tenemos en el colegio; dice que sabe cómo funcionan las cuentas y entenderá las explicaciones que se den por la técnico; pregunta también por la cuenta 440, deudores por cuotas; y la partida 480 “Gastos anticipados” porque esa cuenta puede funcionar tanto para gastos como para ingresos, según dice le consta; que se aclare en relación a la cuenta de pérdidas y ganancias si el importe de la cuenta 630, Impuesto sobre sociedades, si se corresponde con el Impuesto sobre sociedades, dadas las pérdidas y, según considera, el impuesto sale negativo, y si se ha metido en esa cuenta otro tipo de impuesto o si el impuesto sobre sociedades está mal calculado porque “algo no le cuadra”. Dice que no tiene ninguna duda de lo que supone el corto y el largo plazo. Pregunta también sobre la cuenta 410 “Acreedores por prestaciones de servicios” a qué se corresponden. Y también que explique qué importes se incluyen en la cuenta 552 “ Cuenta corriente con



colegiados” y qué colegiados son, los que tienen cuenta con el colegio. Y en las cuentas de ingresos y gastos le llama la atención que en la cuenta de gastos generales se haya incrementado, pero dado que sus comentarios parecen más reflexiones que pregunta, por el Decano se le insta a que formule pregunta. Concreta que su pregunta es por qué ha subido la cuenta de suscripciones y servicios online, otros gastos de ciclo de cine...y de las cuentas de ingresos le gustaría saber si la cuenta 769 si el colegio recibe intereses esos intereses se corresponden con la cuenta del banco o por qué se están recibiendo intereses como ingresos.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Ana García Vidal que procede a dar respuesta a las preguntas formuladas: en cuanto a la cuenta 446 del activo del balance corresponde a las cuotas sin cobrar de los colegiados que tienen una antigüedad superior a un año, en el pasivo del balance hay una cuenta 490 por el mismo importe, es decir, la incidencia en el resultado del balance es 0; que, aunque hay cuotas que quizá no se puedan llegar a cobrar, como hay procesos de reclamación se mantienen ahí, de hecho consta saldo de ingresos de las cantidades atrasadas que se van cobrando. La cuenta 440 son las cuotas de los colegiados de 2023 que a 31 de diciembre no se han cobrado. La cuenta 480 se corresponde a los ajustes por periodificación de los gastos por primas de seguros, contratos de mantenimiento etc... que abarcan tanto el presente ejercicio como parte del siguiente y que pasarán a ser gasto en 2024; en dicha cuenta aparece también una partida que corresponde a las suscripciones de biblioteca, aprovechando para explicar que el incremento en la partida de suscripciones de biblioteca se debe al cambio de criterio del año 2023 en la forma de contabilizar las suscripciones online que se considera, por razones lógicas, como gasto del ejercicio. En lo que respecta a la cuenta 630, aclara que el colegio está exento del Impuesto sobre sociedades en cuanto a las actividades que corresponden a la actividad propia, pero los ingresos financieros que se reciben de las cuentas financieras corrientes, a las que corresponde el saldo de la cuenta 769 por la que también ha preguntado, sí tributan, por tanto el saldo de la cuenta 630 es el devengo correspondiente a ese ingreso financiero que está sujeto y por el que tiene que tributar el colegio. Saldo de la cuenta 410 incluye varios acreedores, y en este caso concreto, existe un importe correspondiente a la fiesta colegial que este año quedó pendiente de pago a final del ejercicio para enero de 2024 y hay que contabilizarlo como pendiente de pago; también la factura de la limpieza que es a fecha 31-12 y se paga en los primeros días del ejercicio siguiente, como todos conocemos, muchas facturas se giran pero su vencimiento o pago no es hasta el siguiente por lo que sus importes tienen que reflejarse en la citada cuenta 410. La cuenta 552 en la contabilidad del colegio se utiliza como una cuenta puente para el Turno de Oficio que a 31 de diciembre tiene un saldo que corresponde en parte a una factura del turno especial de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales (AVAS) que está devengada y se liquida en el año 2024, y a un saldo remanente con el CGAE que se va



compensando con los siguientes Turnos. La cuenta 769 recoge la remuneración que se tiene por el saldo medio mantenido en las cuentas de La Caixa. D<sup>a</sup> Ana García Vidal, en relación a las noticias sobre la deuda del colegio a que ha hecho referencia anteriormente el Decano, quiere aclarar que en la Junta de Gobierno se ha valorado la posibilidad de amortizar anticipadamente ese préstamo, pero se ha valorado no hacerlo porque la remuneración que se está obteniendo por esa tesorería cubre dichos gastos y permite mantener la disponibilidad del saldo de tesorería y tener liquidez.

Otro compañero, D. David, pregunta si las cuentas anuales se presentan en el Registro Mercantil. Por el Sr. Decano y D<sup>a</sup> Ana García Vidal se le explica que no se depositan porque somos una corporación de derecho público. Pregunta así mismo por qué, si un colegiado lo solicita, no puede ver los apuntes contables y los libros Diario y Mayor y por qué no se le puede entregar una copia para que lo revise. En respuesta, el Decano le aclara que ha habido una compañera que ha solicitado que se envíe esa información en pdf a todos los compañeros, pero que hay determinada información en esos apuntes que, previa solicitud de informe, el Delegado de Protección de Datos del colegio ha informado que son datos especialmente protegidos, (n<sup>o</sup> de cuenta, deudas de los colegiados, sanciones deontológicas de contenido económico...etc). Replica el Colegiado Víctor Álvarez que se tiene derecho a conocer cómo se hacen las cosas. El Decano le responde que el momento es este en el que estamos, lo que no se puede pretender, como se solicitó, es que se remita pdf con el extracto de las cuentas del colegio a la solicitante y a todos sus compañeros. D. Víctor Álvarez dice que al ser una corporación de derecho público el colegio está sometido a transparencia. El Decano responde que la transparencia se está respetando, que precisamente la Junta de Gobierno ha dictado una resolución citando todas las resoluciones del Comisionado de Transparencia al respecto que avalan su decisión.

En este punto, la Secretaria pide la palabra para intervenir para aclarar que, en primer lugar, vaya por delante que cuando algún colegiado realiza una petición se estudian, se valoran y se contestan; y en el caso de la solicitud a que se ha referido el Decano, la denegación de información está avalada por nuestro delegado de protección de datos; continuando explicando que somos corporación de derecho público “especiales” por cuanto tenemos unas actividades o actuaciones de derecho público y otra parte es de derecho privado, que el Tribunal Supremo hace tiempo que se ha pronunciado al respecto y no forma parte del derecho de transparencia las cuentas; además hay otra razón ya explicada por el Decano: por encima de toda otra razón el colegio está obligado a proteger los datos y no todos los datos de un colegiado puede estar al alcance de todos los demás compañeros por la propia legislación de protección de datos; lo que se ha pedido y se ha desestimado, en su momento, es que se entregase en pdf todo el libro diario contable y además los extractos bancarios, no me voy



a extender en lo que ya ha sido explicado por el Sr. Decano, pero nosotros estamos obligados especialmente a respetar la legislación de protección de datos; existen multitud de resoluciones de los comisionados de transparencia, tanto nacional como autonómico que dicen que esos datos solicitados no son objeto de transparencia, porque además supondría llevar a cabo un proceso de anonimización que, como se comprenderá, en el contenido y movimientos de los extractos bancarios es prácticamente imposible, no se puede llevar a cabo. Para la Junta General se envían las cuentas anuales pero, por lo demás, no estamos sometidos a la ley de transparencia por las razones dadas.

La colegiada D<sup>a</sup> Cristina Somoza dice creer haber entendido a la técnico contable que existe una partida del gasto de apoyo a los colegiados y pregunta en qué consiste ese apoyo y el importe concreto de dicha partida. D<sup>a</sup> Ana García Vidal matiza que no ha dicho nada en ese sentido y que sólo se ha referido a que no se ha amortizado parte del préstamo hipotecario para disponer de tesorería. El Decano aclara que, quizá se le haya entendido mal, porque no se ha dicho eso, que no está prevista ninguna ayuda más de lo que se ha dicho. Pregunta entonces la Sra. Somoza por qué no se amortizan los préstamos, respondiendo el Decano que se acaba de exponer porque supondría primero disminuir el saldo de tesorería de manera considerable y que, si se dejasen las cuentas vacías, se tendría un problema en el caso de que fuese necesario un apoyo a los colegiados como fue necesario en 2020 y en 2021.

D. Víctor Álvarez, retomando lo que ha dicho anteriormente, dice que en el artículo 42 del Estatuto del ICAL se dice que se pondrán a disposición de los colegiados los antecedentes de los puntos que se vayan a deliberar y el artículo 90 establece que todos los colegiados podrán examinar las cuentas del colegio durante los quince días hábiles anteriores. El Decano responde que las cuentas han podido ser examinadas puesto que se han enviado por correo electrónico junto con la convocatoria.

D<sup>a</sup> Belén de Dios Gavela pregunta por qué si los ingresos son inferiores a los gastos y tenemos deudas por qué no adaptamos los gastos a los ingresos. El Decano responde que esa sería una cuestión para ser tratada en la Junta General en que se debatieran los presupuestos.

No habiendo más preguntas, el Sr. Decano da por finalizadas las intervenciones, procediéndose seguidamente a la votación con un resultado de 295 votos a favor, 120 votos en contra y 20 abstenciones. Resulta, por tanto, **aprobada por mayoría la Cuenta General de Ingresos y Gastos del ejercicio 2023.**

El Sr. Decano agradece a D<sup>a</sup> Ana García Vidal su asistencia, quien se ausenta y se continúa con los asuntos del orden del día.



**1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2.023**

Se da por aprobada el acta correspondiente a la Segunda Junta General Ordinaria del año 2.023.

**2º.- Reseña por el Excmo. Sr. Decano de los acontecimientos más importantes que durante el año anterior han tenido lugar con relación al Colegio.**

**-Informe estadístico**

Se presenta por el Decano un informe estadístico, fechado al 31 de Diciembre de 2.023:

Sesiones Junta:

Juntas de Gobierno .....	17
Juntas Generales Ordinarias.....	2
Juntas Generales Extraordinarias.....	0

Expedientes sobre Tasaciones de Costas a requerimiento Judicial:

Informes León.....	550
Informes Ponferrada.....	56

Expedientes Deontología:

Informativos – León.....	51
Informativos – Ponferrada.....	9
Disciplinarios.....	13

Expedientes Turno de Oficio:

Personas atendidas por el S.OJ.- León .....	1499
Personas atendidas por el S.OJ.- Ponferrada.....	2253

En la Delegación se cita a los solicitantes en el SOJ para la presentación de documentación mientras que en León se deposita en la secretaría sin necesidad de cita previa.

EXPEDIENTES TRAMITADOS	LEON 2023	PONFERRADA 2023
T.O.	4.027	20.17
A.L.D.	2.515	1.023
V.V.D.	315	247



<b>A.V.A.S.</b>	37	13
<b>ARCHIVO</b>	409	111
<b>TOTALES</b>	7.303	3.411

**REGTEL (Registro telemático ICAL):**

<b>REGTEL</b>	<b>LEON</b>	<b>PONFERRADA</b>	<b>TOTALES</b>
<b>RE-2023</b>	375	355	730
<b>RS-2023</b>	537	133	670

**Incorporaciones de nuevos colegiados durante el año: 2023**

Colegiados ejercientes .....	15
Colegiados no ejercientes .....	3

**Cambio estado Colegial durante el año:**

Cambio de ejerciente a no ejerciente .....	23
Ejerciente a Ejerciente no residente.....	1
No ejerciente a Ejerciente.....	2
Baja a no ejerciente.....	2

Bajas totales .....	50
---------------------	----

El Sr. Decano explica la variación en el censo de colegiados, habiendo acabado el año con un total de 1688 colegiados, de los cuales 1.010 son colegiados ejercientes, dedicando un especial recuerdo a los compañeros fallecidos en el año 2023.

Informa asimismo de su actividad de Decano, en cuya condición asiste como Consejero de la Abogacía Española a 12 plenos, así como a las reuniones de las Comisiones de Igualdad y de Relaciones con la Administración de Justicia y de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer que preside; ha asistido así mismo a 5 plenos del Consejo de la Abogacía de Castilla y León y a 10 reuniones de la Comisión Permanente del CACYL; así como a la Comisión Mixta celebrada en la Audiencia Provincial a la que asisten distintos operadores jurídicos.

**Informe Biblioteca año 2023**

Conforme a la información relativa a la **Biblioteca** del Colegio de la Abogacía de León del año 2023, basado en la actividad on-line y presencial que nuestros colegiados han desarrollado utilizando las distintas herramientas y aplicaciones que facilitan su trabajo diario.

**Servicios on-line:**



### **-Bases de datos:**

- Tirant on line + Sofía (ICAL) Acceso a través de la web del ICAL
- VLex (Consejo de la Abogacía de C. y León) Su acceso se realiza ya a través de la Página del Consejo.
- Biblioteca digital (Nube de lectura de Tirant-Consejo de la Abogacía de C. y León) Su acceso se realiza ya a través de la Página del Consejo. Pero entre sus novedades más importantes es que ahora no hay límite en el número de préstamos al año (antes eran 20).
- Diario La Ley. Diario de actualidad jurídica en el que podemos acceder entre otras cosas a:
  - Comentarios de las sentencias más destacadas elaborados por Magistrados y Fiscales del TS y del TC.
  - Informes y documentos elaborados por instituciones y organismos de interés para la práctica profesional.
  - Análisis y comentarios de las novedades legislativas.
  - Noticias de actualidad jurídica.

**Servicios presenciales** (Servicios que ofrece la Biblioteca en sus instalaciones)

### **Consulta de:**

#### **Bases de datos**

Las bases de datos que se pueden consultar en la Biblioteca son las siguientes:

- La Ley Digital
- El Derecho total Mementos
- Sepin

**-Revistas:** Las revistas que se pueden consultar son

- Revista Jurídica Sepin
  - Arrendamientos Urbanos
  - Propiedad Horizontal
  - Familia y sucesiones
  - Práctica Civil
  - Práctica Penal
  - Responsabilidad Civil, seguro y tráfico.
- Economist & Jurist
- Revista de Responsabilidad Civil y seguro
- Revista de la Asociación de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro.
- Revista de Derecho Mercantil
- Revista Española de Derecho del Trabajo



- Revista de Derecho Migratorio y Extranjería
- Revista de Derecho Administrativo

### **-Libros**

La Biblioteca del Colegio de Abogados de León, concebida para uso de manera presencial, se va adaptando a las nuevas tendencias, ofreciendo servicios como los mencionados anteriormente (acceso a Bases de Datos a través de la web corporativa) así como el servicio puesto en marcha el año anterior, de acceso a las revistas que normalmente son de Consulta en Sala, enviando un **Boletín de artículos de interés** que contienen las revistas que la Biblioteca va recibiendo. Dichos artículos se remiten a los colegiados bajo solicitud, siendo una manera más de acercar los servicios de la Biblioteca a los colegiados.

### **PÁGINA WEB**

**-Datos Generales:** Durante el año 2023 se produjo la publicación de la nueva web, por lo que solamente tenemos datos de los meses de noviembre y diciembre. Los datos han sido facilitados por el servicio de estadísticas de Google Analytics:

	<b>AÑO 2023 Nov./Dic.</b>
<b>VISITAS</b>	<b>22.554</b>
<b>DURACIÓN SESIÓN</b>	<b>00:03:25</b>
<b>USUARIOS TOTALES</b>	<b>2.421</b>
<b>USUARIOS OTROS PAISES</b>	<b>117</b>

El **acceso a la web** a través de **dispositivos móviles**, está en el **30,04 %**

Señala el Sr. Decano que el año 2023 fue un año claramente marcado por las huelgas en la Administración de Justicia, habiéndonos referido anteriormente a lo que supuso para nuestros despachos y donde el colegio estuvo presente para reivindicar que no se paralizara la administración de justicia porque, con ello, se estaba paralizando nuestra actividad y que, en algunas ocasiones, supuso para algunos compañeros el cese de la actividad profesional.

Desde la Junta de Gobierno se está muy pendiente de que se subsanen los múltiples errores que tiene el sistema Horus y la semana pasada se adoptó el acuerdo de requerir nuevamente al Secretario Coordinador Provincial para que se subsanen dichas deficiencias. El acceso



al expediente electrónico es un avance importante para nuestro ejercicio profesional que nos permite consultar los expedientes desde nuestros despachos, aun siendo conscientes de las limitaciones que en este momento tiene y que ya el pasado 16 de abril por el Sr. Decano se hizo también llegar al Secretario de la Sala de Gobierno del TSJCyL en la reunión mantenida con el citado tribunal, habiendo solicitado que se puedan ver todos los documentos del expediente sin necesidad de que el funcionario tenga que activarlo.

Destaca el Decano la importancia de que en el año 2023 se haya conseguido una reivindicación de la abogacía en cuanto a la conciliación familiar al ser el primer año en el que fue inhábil el período navideño, siendo importante también el hito marcado por el RD 6/2023 por el que se modificó la LEC en materia de bajas, permisos y suspensiones.

Se ha creado el Turno de Oficio Especial de Segunda Oportunidad, se ha renovado el Convenio con la Dirección General del Catastro y se ha suscrito el Convenio con Instituciones Penitenciarias que permitirá comunicar con los internos por videoconferencia desde la sede colegial sin necesidad de acudir al centro penitenciario.

#### **4º.- Propositiones que los colegiados haya presentado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 del Estatuto Particular del ICA de León.**

El Decano da lectura a las proposiciones presentadas por 41 colegiados.

El Decano recuerda que la postura del colegio, manifestada en reiteradas ocasiones, no es otra que la de apoyar una pasarela al RETA de aquellos compañeros que lo deseen, de carácter voluntario, que en ningún caso perjudique al resto de los colegidos y tenga un tratamiento fiscal adecuado, conforme a lo manifestado en todo momento por la Junta de Gobierno de este colegio en consonancia con el Pleno del CGAE.

Por el Sr. Decano, conforme a lo dispuesto en los Estatutos, se invita a que uno de las personas que han realizado la proposición la exponga previamente a proceder a su debate y/o votación. Pide la palabra la colegiada D<sup>a</sup> Pilar Pérez Pérez, a quien el Decano le indica que no es una de las firmantes de la citada proposición, precisando la Sra. Secretaria que el artículo 45 del Estatuto Particular del ICAL es claro en dicho sentido por cuanto exige que sea alguno de los proponentes quien razone la propuesta. El Decano invita a que, si lo desea, defienda la proposición al ser una de las firmantes de la misma y estar presente en la sala a la colegiada D<sup>a</sup> María Luisa Orejas Pozo, y a quien la Sra. Pérez ofrece que lea el texto que lleva a este acto, declinando la primera al desconocer



el contenido del mismo. El Decano invita de nuevo a alguno de los firmantes a defender la proposición, manifestando la colegiada D<sup>a</sup> Alejandra Azcorra que la defiende ella.

D<sup>a</sup> Alejandra Azcorra toma la palabra y dice que el Decano ostenta un mandato representativo, que lo que pretendían era una alteración del orden del día para tratar dos temas que considera muy importantes: el primero es el turno de oficio y el segundo las condiciones de jubilación de muchos de nuestros compañeros, que no comprende esas exigencias formales y por qué no se le ha permitido a la compañera que inicialmente tomó la palabra. El Decano procede a dar lectura nuevamente del texto del artículo 45 del Estatuto, rogándole que lea el escrito presentado en sus términos exactos. Dado que no se escucha correctamente el Decano le pide que exponga a la Junta General lo que se somete a votación. D<sup>a</sup> Alejandra Azcorra dice que está en el texto del acuerdo, y ofrece leerlo, en cuanto se están refiriendo al tema pasarela mutualidad, si bien lo que comienza a exponer no está incluido en el texto de las proposiciones recibidas. La Secretaria toma la palabra para leer a la Junta General el contenido de los escritos recibidos con fecha registro de entrada 19 de abril de 2024, siendo ese el único texto que se puede someter a votación, que parece contener un orden del día y no proposiciones concretas, sin que se haya presentado ningún otro escrito, que lo que hay que hacer presentar es no un orden del día sino una proposición concreta que luego se explica y se vota. A petición del Decano por la Sra. Correía se precisa que se solicita de la Junta General que realice una declaración de apoyo a los colegiados que precisen la pasarela al RETA procediendo a leer unos términos que en ningún caso han sido objeto de proposición en el momento oportuno. La Sra. Secretaria reitera que no se puede admitir lo que proponen en este momento y que debería de haber sido el contenido de la proposición, y que la proposición formulada son los puntos del orden del día de un acta y no se puede ir más allá. D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez interviene para aclarar que los asistentes en la sede de la Delegación lo que quieren que se someta a votación es el punto como está escrito en la proposición “declaración de apoyo a los colegiados que precisen la pasarela al RETA”.

Interviene D. Jesús López Arenas, ex Decano del ICAL, quien expone que las proposiciones deben de tener un contenido concreto y claro, requisito que no cumple esta por lo que, por su parte, se niega a votar nada que no esté determinado en la proposición.

Tras el debate e intercambio de opiniones suscitado entre los asistentes, la Secretaria informa de que, desde su punto de vista, el texto presentado no reúne las condiciones de una proposición porque está carente de contenido y por tanto no se puede admitir.



Interviene D<sup>a</sup> Pilar Pérez Pérez quien insiste en que se realice la declaración y dice que se está ninguneando a los compañeros de Ponferrada, recibiendo la reprobación unánime de todos los presentes en el salón de actos de León porque es incierto.

D. Francisco Solana considera que es evidente que tal y como está formulada la proposición, y los demás puntos de la misma si son igual, no puede admitirse ni someterse a votación, pero aboga por la posibilidad de que se de la oportunidad de subsanarla y que se trate en una nueva Junta General.

El Decano dice que, tal vez, cabe la posibilidad de subsanar y a tal fin proponer la convocatoria de una Junta General donde se pueda tratar y pasa a leer la siguiente proposición relativa al Turno de Oficio, la cual adolece de los mismos defectos, sin perjuicio de que se pueda tratar en una nueva junta general de una forma más sosegada y con unas proposiciones correctamente formuladas. Lo mismo ocurre con el tercer punto, "Póliza de accidente Asistencia Jurídica". Se inadmiten por tanto por defecto de forma las proposiciones presentadas.

A la pregunta formulada por la Presidenta de la Delegación de Ponferrada D<sup>a</sup> Yolanda Álvarez, el Decano explica que conforme el artículo 47 del Estatuto el debate y desarrollo de la Junta General se ordena desde la mesa que es la de León. En este punto toma la palabra D. Jesús López-Arenas para ilustrar sobre cuál fue el origen, a instancia suya como Decano, de que las Juntas Generales se pudieran celebrar conectadas por videoconferencia con la Delegación de Ponferrada, precisando que en la Delegación no existe una mesa como tal. La Secretaria precisa que la Junta General es única y por tanto la sede es la colegial.

#### **5º.- Ruegos y Preguntas.**

Desde la Delegación de Ponferrada pide la palabra D<sup>a</sup> Alejandra Azcorra quien le dice al Decano que está demostrando un filibusterismo atroz apelando a la normativa cuando lo considera oportuno y no tratando los temas que verdaderamente preocupan a la gente de ahí y lo que se le pide es que apoye a los compañeros del turno de oficio y a los mutualistas, no entiende por qué la mesa puede tomar la decisión de no admitirlo ni que no se debatan estos asuntos en la Junta General, instando a que se defiendan a todos los colegiados.

El Decano reitera que está para defender los intereses del colegio y los colegiados, que estamos en una Junta General Ordinaria con una regulación y contenido muy claros y unas proposiciones taxativamente reguladas en el Estatuto del Colegio y, como tal, y a la vista de la actuación que se percibe en los últimos tiempos que cualquier cosa se extrapola a los medios de comunicación, considera que se debe ser muy rigurosos.



En cuanto a la Mutualidad, el Decano reitera que ya ha dicho cuál es su postura, que cree que es la del colegio y también la del CGAE. Y en cuanto al tema del Turno de Oficio, no como Decano sino como alguien que lleva 30 años en el citado Turno de oficio, posiblemente haya dedicado muchas horas a trabajar por mejorar las condiciones del Turno, también como Decano y anteriormente como Vicedecano y Coordinador del TO; en la Junta de Gobierno hay personas dedicadas en cuerpo y alma a defenderlo y a mejorar las condiciones, y procede a exponer la situación actual. En cuanto a la huelga, desde el colegio consideramos que no tiene apoyo legal, existiendo numerosas resoluciones al respecto, estando excluido del derecho de huelga entre otras cosas porque es una obligación de los colegios que son los que tienen el compromiso con la administración de justicia, procediendo a explicar los motivos y la opinión del propio TC considera que no es posible dicho derecho de huelga al contraponerse con el derecho a la tutela judicial efectiva y a la igualdad; continúa explicando el trabajo realizado desde el CGAE; el colegio trabaja cada día en la defensa del Turno de Oficio, decir que no se hace es falso.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Fernández Rodríguez interviene para exponer que en el baremo se paga menos a día hoy y referirse a una reclamación particular presentada ante el colegio, y reprocha a todas las Juntas de Gobierno no defender los intereses de los colegiados del Turno de Oficio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Decano da por terminada la sesión, siendo las 15:43 h., en el lugar y fecha anteriormente indicados, de todo lo cual da fe la Sra. Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Decano.